



**Bases y Condiciones Promoción "GOLAZO en La Coope"**  
**Exclusiva para Sucursales de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fé, Córdoba y Chubut**

- 1) ORGANIZADOR:** La presente Promoción "*GOLAZO en La Coope*" (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) PARTICIPANTES:** Los participantes deberán ser asociados a LA COOPE, mayores de 18 años y residir en la República Argentina. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en las mismas.
- 3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) VÁLIDEZ Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que participen a través de cualquiera de las sucursales físicas que LA COOPE tengaemplazada en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe, Córdoba y Chubut de la República Argentina (en adelante LAS SUCURSALES), desde el **26 de mayo de 2025** al **15 de junio de 2025** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**
  - a) Para participar, los asociados deberán comprar dos (2) o más productos de la marca DANONE incluidos en el listado de productos participantes detallado en el ANEXO 1 de estas bases y condiciones.
  - b) Por cada compra realizada en LAS SUCURSALES de LA COOPE, se asignará una (1) chance de participación. TOPE: Cada tique de compra otorga un máximo de veinte (20) chances por asociado.
  - c) Los productos participantes estarán identificados en las góndolas de las sucursales de LA COOPE mediante frentines y afiches de la promoción. Además, el logotipo de LA PROMO estará presente en afiches y en la página web de LA COOPE (en adelante PÁGINA-COL). LA COOPE se reserva el derecho de actualizar o modificar el listado de productos participantes durante la vigencia de la promoción.
  - d) Para participar, los asociados deberán ingresar a la PÁGINA-COL y hacer clic en la imagen promocional de "PROMO GOLAZO en La Coope". Luego, deberán completar el formulario con sus datos personales y de contacto (nombre y apellido, documento nacional de identidad, numero de teléfono y correo electrónico). Una vez registrados, los tíques y chances generadas durante el período de vigencia de la promoción participarán automáticamente en los sorteos electrónicos, según la cantidad establecidas en los puntos 5.a y 5.b.
  - e) Los asociados pueden registrarse en cualquier momento durante la vigencia de la promoción. Al hacerlo, se habilitarán automáticamente las chances correspondientes a los tíques generados durante dicho período, siempre que estén asociados al número de socio registrado en la PÁGINA-COL.
  - f) Si la plataforma de participación no estuviera disponible temporalmente por fallas técnicas o de transmisión, los asociados verán un mensaje en su dispositivo invitándolos a reingresar más tarde.
  - g) Cualquier reclamo relacionado con la imposibilidad de cargar datos, independientemente del tipo de falla, deberá ser comunicado al correo electrónico: holacooperativa@cooperativaobrera.coop.
- 6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance por día y por asociado en LAS SUCURSALES de LA COOPE contra la presentación de un dibujo simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales, indicados en el punto 5-d) del asociado, colocados al dorso del mismo, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico, esto implicará la entrega de (1) una chance. No se admiten reproducciones mecánicas o fotoestáticas.
- 7) PREMIOS:**
  - A) Se sortearán TREINTA Y DOS (32) Órdenes de compra de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) cada una, para ser utilizadas en cualquiera de LAS SUCURSALES de LA COOPE. Las órdenes de compra serán acreditadas exclusivamente en la aplicación miCoope del ganador, quien deberá ser usuario activo de la misma. Las órdenes de compra no son extraibles, y bajo ninguna circunstancia podrá solicitar la entrega del premio por otro medio. El PREMIO no podrá ser cambiado, negociado ni transferido por ningún motivo.
  - B) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) premio.
  - C) Los beneficiarios no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni pedir su equivalente en dinero, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
  - D) LOS PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO, de acuerdo a las chances que cada uno haya acumulado.
  - E) En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos o estén incorrectos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) el participante quedará descalificado automáticamente.
- 8) SORTEO ELECTRÓNICO:** Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay N.º 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, que se hará de forma electrónica, el día **jueves 19 de junio del 2025 a las 11:00 hs.**, utilizando un sistema informático interno del organizador de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
  - A) Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.
  - B) Por cada ganador se sortearán 2 suplentes, los que serán identificados como Suplente 1 y Suplente 2, de acuerdo al orden de prelación obtenido en el sorteo. En caso de no poder contactar telefónicamente a el/la ganador/a en el plazo de 7 días, se contactará al Suplente 1. Asimismo, de darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.
  - C) El sorteo será realizado ante la presencia de dos testigos, colaboradores de LA COOPE, presentes al momento de su realización. Los asociados participantes también podrán presenciar el sorteo presentándose en las oficinas de LA COOPE el día y hora fijados, debiendo exhibir al efecto su documento nacional de identidad.
  - D) En caso que la plataforma no se encuentre disponible el día del sorteo por razones no imputables a LA COOPE, se utilizará un sistema similar a sola discreción de esta última.
- 9) NOTIFICACIÓN A GANADORES:**
  - A) Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO. El asociado podrá acercarse a una sucursal de LA COOPE para verificar su condición de ganador.
  - B) LA COOPE no se contactará por otros medios que no sean los aquí establecidos y nunca solicitarán a los ganadores fotos de sus documentos de identidad o tarjetas bancarias. Tampoco requerirán datos sensibles de ningún tipo, a través de ningún medio, tales como: usuarios, contraseñas o claves bancarias.
  - C) Asimismo se deja constancia que LA COOPE nunca solicitará agendar un número telefónico y/o ingresar en un enlace/link y/o descargar una aplicación y/o escanear un QR y/o realizar ninguna práctica no contemplada en las presentes, para obtener los premios de esta promoción.
- 10) RECEPCIÓN DEL PREMIO:**

La acreditación del premio será coordinada con el/la ganador/a de la PROMO, quien deberá ser usuario activo de la app miCoope. La orden de compra se cargará exclusivamente en la app miCoope.
- 11) PLAZO PARA RECEPCIONAR Y UTILIZAR EL PREMIO:** Cada asociado/a "ganador/a" deberá utilizar EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente día hábil, a contar de la fecha de acreditación de EL PREMIO en la App miCoope. Caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO al Suplente 1. De darse idéntica situación respecto a este último, se contactará al Suplente 2.
- 12) PROBABILIDAD:** La probabilidad de resultar ganador del PREMIO estará determinada por la cantidad total de participantes y de las chances generadas durante la promoción. A modo de ejemplo ilustrativo, en el supuesto de que participen 1.000 (mil) asociados y que cada uno de ellos disponga de una única chance, la probabilidad de resultar ganador será de 32 (treinta y dos) en 1.000 (mil).
- 13) PUBLICACIÓN DE GANADORES:** Realizados los sorteos, el nombre, apellido y últimos 3 dígitos del DNI se publicarán
  - A) En PÁGINA-COL, en la sección correspondiente a promociones a partir del **27 de junio de 2025**.
  - B) En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del **27 de junio de 2025**.
- 14) RESERVAS:**
  - A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
  - B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
  - C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
  - D) LA COOPE no será responsable por fallas o desperfectos técnicos e informáticos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de EL SORTEO ni por errores de sistema o fallas de cualquier índole que pudieren derivarse de la mecánica de participación y sorteo descripta en las presentes bases y condiciones.
  - E) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
  - F) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en las presentes Bases y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
  - G) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
  - H) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.
- 15) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrá encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.